



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA N°00006-2026-PNACP]

04/02/2026

VISTOS:

La Carta 01-2026-JCP de fecha 03 de febrero de 2026, el Memorando N° 000000491-2026-PNACP/CE de fecha 03 de febrero de 2026, de la Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional "A Comer Pescado"; el Informe Técnico N° 008-2026-PNACP/UAF-SUB-URH de fecha 03 de febrero de 2026 de la Sub Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 088-2026-PNACP/UAF de fecha 03 de febrero de 2026 de la Unidad de Administración y Finanzas; el Informe N° 00010-2026-PNACP/UAL de fecha 03 de febrero de 2026 de la Unidad de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE se creó el Programa Nacional "A Comer pescado" – PNACP, dependiente del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, con una vigencia de 5 años, la cual fue extendida a través de los Decretos Supremos Nos. 016-2017-PRODUCE y 018-2022- PRODUCE, encontrándose vigente hasta el 31 de diciembre de 2027;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 292-2020-PRODUCE de fecha 01 de setiembre de 2020, publicada en el diario oficial El Peruano el 08 de setiembre de 2020, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional "A Comer Pescado", modificado mediante Resolución Ministerial N° 000127-2025-PRODUCE, de fecha 24 de marzo de 2025;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N°00024-2026-PNACP de fecha 12 de mayo de 2025 se designó al señor Janio Campos Pérez como Jefe de la Unidad de Promoción del Programa Nacional "A Comer Pescado", a partir del 13 de mayo de 2025; asimismo, se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios N° 003-2025-PNACP;

Que, mediante Carta 01-2026-JCP de fecha 03 de febrero de 2026 el señor Janio Campos Pérez presentó su renuncia al cargo de Jefe de la Unidad de Promoción del Programa Nacional "A Comer Pescado", solicitando se considere el 04 de febrero del presente como último día de labores;

Que, mediante Memorando N° 000000491-2026-PNACP/CE, de fecha 03 de febrero de 2026, la Coordinación Ejecutiva aceptó la renuncia del señor Janio Campos Pérez, precisando que el último día de labores es el miércoles 04 de febrero de 2026;

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PROGRAMA NACIONAL A COMER PESCADO, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: Q68XE4FK

Que, la Ley N° 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo 7 que, mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular de la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplado en el artículo 1 de la citada Ley;

Que, en el informe de Visto, la Sub Jefa de la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas del Programa Nacional “A Comer Pescado” señala que corresponde aceptar la renuncia del Jefe de la Unidad de Promoción, teniendo como último día de labores el miércoles 04 de febrero de 2026;

Que, en ese sentido, corresponde emitir el acto resolutivo de aceptación de renuncia del señor Janio Campos Pérez al cargo de Jefe de la Unidad de Promoción del Programa Nacional “A Comer Pescado”;

Con el visto de la Unidad de Asesoría Legal, de la Unidad de Administración y Finanzas, y de la Sub-Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y la Resolución Ministerial N° 292-2020-PRODUCE, que aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional “A Comer Pescado”, modificado mediante Resolución Ministerial N° 127-2025-PRODUCE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR la renuncia presentada por el señor Janio Campos Pérez al cargo de Jefe de la Unidad de Promoción del Programa Nacional “A Comer Pescado”, siendo su último día de labores el 04 de febrero de 2026, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas, para conocimiento, atención y archivo en el legajo del servidor, y al señor Janio Campos Pérez, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional “A Comer Pescado” (www.gob.pe/acomerpescado).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FELIX FABIAN PUENTE DE LA VEGA CHUMBE

Coordinador Ejecutivo

Programa Nacional “A Comer Pescado”

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PROGRAMA NACIONAL A COMER PESCADO, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: Q68XE4FK